



Municipalidad de
BellaVista
Promoviendo contigo

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 15-2024-MDB/GM

Bellavista, 12 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe N° 001-2024-MDB/GGASC de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero del 2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por Ordenanza Municipal N° 011-2017-CDB, de fecha 25 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual señala en su artículo 87°, que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, es el órgano encargado de las actividades relacionadas con la limpieza pública, la conservación y mantenimiento de parques y jardines, el ornato público y el medio ambiente;

Que, el inciso o) del artículo 89° del citado Reglamento de Organización y Funciones, indica que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, tiene las funciones "...que le asigne la Gerencia Municipal en materias de su competencia ...";

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad señala que para el cumplimiento de sus actividades operativas, es necesario que cuente como Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones, con la finalidad de poder elaborar proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición en el marco de INVIERTE.PE, que mejoren el ornado de la Ciudad, como también la preservación de las áreas verdes de parques y jardines y a su vez un mejor manejo de la gestión de los residuos sólidos;

Que, con Memorando N° 04-2023-MDB/GPICT-OPMI, de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, informó a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, que habiendo cumplido con el llenado del formato N° 02-A y N° 03 del MEF, se cumplió con el registro del responsable Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones;

Que, en tal sentido, resulta procedente se asignen las funciones solicitadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad;





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 011-2017-CDB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Asignar a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, la función de realizar o delegar la función de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora (UEI) para la formulación y ejecución de proyectos de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), para todas las inversiones que se enmarquen dentro de su competencia.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

